



# Requerimiento de documentación

Descripción comunicación

Número de Expediente **SUM.- 007/2023**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-06-2024 a las 09:58 horas.



## Suministro de "Correo en Nube".

→ El presente contrato tiene por objeto regular la contratación de las prestaciones del correo electrónico para la Diputación Provincial de Málaga (en adelante, DIPUTACIÓN), con todos los elementos y componentes necesarios y con el soporte técnico y mantenimiento, correctivo y evolutivo, para garantizar su funcionamiento seguro en modo nube (cloud) en 24x7, basado en la solución Zimbra y comprendiendo las siguientes prestaciones: Plataforma de correo en nube. Sistema anti-spam de alto rendimiento. Repositorio de archivos integrado. Monitorización avanzada. Servicios de Mantenimiento en correo en nube

### Remitente

- **Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.malaga.es>

### Dirección Postal

- Pacífico, 54
- (29004) Málaga España
- ES617

### Contacto

- Teléfono +34 952069146
- Correo Electrónico [perfil.del.contratante@malaga.es](mailto:perfil.del.contratante@malaga.es)

### Destinatario

- **QUER SYSTEM INFORMATICA SL**
- Correo Electrónico [administracion@quersystem.com](mailto:administracion@quersystem.com)

### Texto de la Comunicación

→ QUER SYSTEM INFORMATICA, S.L.:

Una vez abierta la documentación presentada con motivo de su clasificación en el procedimiento convocado por esta Diputación, para la contratación del expediente de contratación de suministro "Correo en nube". Expte. Sum. 007/2023 (Expte. HELP 2023/30649), les comunico que la Mesa de Contratación ha estimado necesaria requerir la presentación de los documentos que se detallan para acreditar los requisitos, que a continuación se indican, exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándoles un plazo de 3 días para la presentación de los mismos, debiendo aportar la documentación que a continuación se indica:

- Respecto a los medios de acreditación de solvencia económica y financiera exigida en el anexo nº 4.1 del PCAP que rige el procedimiento, se ha presentado copia de las cuentas anuales en la que aparecen cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2019 en el Registro Mercantil, no siendo suficiente la documentación presentada, pues deberán corresponder a los últimos tres ejercicios, es decir, a las anualidades 2020, 2021 y 2022 debiendo quedar acreditado el depósito de las mismas mediante certificado o nota simple informativa sellada, justificativa del depósito de las cuentas y del contenido de las mismas, en concreto, de la parte relativa a "cuentas de pérdidas y ganancias".
- Respecto a los medios de acreditación de solvencia técnica o profesional exigida en el anexo nº 4.2 del PCAP: "Realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del valor estimado del contrato, esto es, 88.694,03€".

Habrà de acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el òrgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector pùblico o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por òste o, a falta de este certificado, mediante una declaraci3n del empresario acompa~ado de los documentos obrantes en poder del mismo que

acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Los certificados de buena ejecución deberán corresponder a los suministros realizados en las anualidades 2021 , 2022 y 2023.

La presentación de la documentación solicitada debe realizarse por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no siendo admisible la presentación de la misma en ningún registro físico.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá retirada su oferta.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

## Fecha final de respuesta

→ 27/06/2024 23:59

## Licitador mejor valorado en el proceso de Licitación

### Licitador mejor valorado para la Adjudicación

#### Presupuesto base de la Licitación

→ Valor estimado del contrato 506.823,03 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 305.076,91 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 252.129,68 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 48811000 - Sistema de correo electrónico.

→ 72412000 - Proveedor de servicios de correo electrónico.

→ 64216120 - Servicios de correo electrónico.

#### Licitador mejor valorado

→ **QUER SYSTEM INFORMATICA SL**

→ NIF B73105231

→ El adjudicatario es una PYME : Sí

→ País Origen Producto o Servicio : España

#### Dirección Física

→ ANDARELLA 1 BLOQUE 3 PISO 3 PUERTA 4

→ (46950) XIRIVELLA España

## Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 0 EUR.

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga**

→ Sitio Web <https://sede.malaga.es>

### Dirección Postal

→ C/Pacífico, 54

→ (29004) Málaga España

